

DENUNCIA ANTE LA OPINION PÚBLICA

Como consecuencia del modelo Universidad-Empresa, la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) se debate en el caos, el desgobierno, la ilegalidad, la impunidad y el clientelaje político, propiciado por un grupo de autoridades que usufructúan de los escasos recursos económicos que producen las ineficientes empresas de la UNI.

Para las autoridades, conformadas por el Rector, Ing. Roberto Morales Morales, 2 vice rectores y 11 decanos, los fines de la universidad han pasado a segundo plano. De los 11 decanos, 7 son encargados y no cumplen con el requisito que exige la Ley N° 26637; es decir, no tienen el grado académico de Master o de Doctor. Es más, no cumplen con el encargo que se les dio: Convocar, en un plazo de 20 días, a elección de decanos de acuerdo Ley. Ya ha transcurrido más de seis meses y aun no convocan a elecciones y se aferran al cargo.

La ADUNI, también denuncia al Comité Electoral Universitario (CEUNI), por el incumplimiento de una de sus OBLIGACIONES: Mantener permanentemente actualizados los cuadros de miembros de los organismos de gobierno de la UNI.

El CEUNI, ente autónomo según Ley, se ha puesto al servicio del Rector. Por ejemplo, al Rector no le conviene la fiscalización estudiantil en los órganos de gobierno, Asamblea Universitaria y Consejo Universitario, y el CEUNI ha convocado a elecciones del Tercio Estudiantil en la semana de Navidad, al no haber quórum, la segunda votación la ha convocado después de concluido el dictado de clases, para garantizar la frustración de las elecciones. Desde hace más de tres años no se renuevan los Tercios Estudiantiles del Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria.

El comportamiento del CEUNI, tiene ribetes de grupo mafioso. El 26 de Diciembre Convocó a elecciones complementarias de docentes principales de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, y no obstante se había cerrado el plazo de inscripción de listas con una lista inscrita, después de 4 días el CEUNI publicó un aviso informando que revocaba la convocatoria de dichas elecciones a pedido del Decano encargado de la mencionada facultad, Ing. Frans Peralta Alférez, sin que haya razón justificada. Este decano encargado se aferra al cargo y desde hace diez meses sabotea sistemáticamente las elecciones de Decano en su facultad.

Una situación igualmente grave ocurre en la Facultad de Ingeniería Química y Textil, donde la Decana (a.i) Ing. Julia Salinas García se aferra ilegalmente al cargo incumpliendo la ley, el estatuto y reglamentos. Durante el año 2006, ella sólo ha convocado al Consejo tres veces para elección de Decano, y ella misma y su grupo han frustrado dicho acto en dos ocasiones sin justificación, pues en esta facultad se dan todas las condiciones para elegir autoridad al estar el Consejo de Facultad completo y existir candidatos hábiles. Además la Ing. Salinas ejerce el cargo de Directora del CEPREUNI, ocupando así irregularmente dos cargos, esta es quizá la razón por la que la facultad se debate en el caos y la anarquía

La ADUNI exige al Rector y a los Vice Rectores cumplir y hacer cumplir las leyes, el Estatuto y los Reglamentos de la UNI, empezando por la elección inmediata de acuerdo a Ley, de los decanos de las siguientes facultades: Ing. Eléctrica y Electrónica, Ing. Química y Textil, Ing. Mecánica, Ing. Geológica Minera y Metalúrgica, Ing. Ambiental, Ing. Económica y Ciencias Sociales e Ing. Civil. La ADUNI también exige transparencia económica a todo nivel.

Finalmente, la ADUNI demanda al Congreso Nacional de la Republica la promulgación inmediata de la nueva Ley Universitaria, que contemple la elección de autoridades universitarias mediante voto universal, para poner coto al clientelaje político en las universidades.

Lima, 28 de Enero de 2007.

ADUNI

VOLANTE EDICION N° 7
ENERO - 2007

LA GACETA DE LA VERGÜENZA

La Gaceta

ÓRGANO OFICIAL

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

AÑO XLII TERCIO DE DE ENERO DEL 2007 NÚMERO 07

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

COMUNICADO

El Comité Electoral Universitario (CEUNI) pone en conocimiento de la Comunidad Universitaria que en su Sesión Extraordinaria No. 27 de fecha 04.01.07, ante un pedido de RECONSIDERACIÓN del acuerdo de convocar a Elecciones Complementarias en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, presentado por el Ing. Franz Peralta Alferez Decano (a.i) FIEE con fecha 28.12.06; ha tomado el siguiente acuerdo:

Reconsiderar el acuerdo de convocar a Elecciones Complementarias de Representantes Docentes en la categoría de Profesor Principal (dos titulares y, dos accesorios) ante el Consejo de Facultad de la FIEE.

Queda por lo tanto, sin efecto la convocatoria efectuada en la Gaceta N° 178 de fecha 27.12.06 en lo que respecta a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

Lima, 08 de Enero del 2007
CEUNI

En la Gaceta del 27/12/2006 se convocó a elecciones complementarias para representantes docentes en Consejo de Facultad FIEE. La única lista inscrita fue la liderada por el Ing. Carlos Medina Ramos. Al darse cuenta de que el Ing. Medina podría llegar a ser el nuevo decano interino de la FIEE, los ingenieros Buttler y Peralta se reunieron de urgencia con el Rector Ing. Morales. Inmediatamente el rector llamó al ing. Tito Vilchez y le dictó el texto de la Gaceta aquí reproducida.

De esta manera el rector Morales y el secretario del Comité Electoral Tito Vilchez le dan la mano al Mg. Franz Peralta para que continúe como decano interino de la FIEE, oponiéndose así a la elección de decano como manda la ley.

Es tan escandalosa esta situación que hasta el mismo presidente CEUNI presentó su carta de renuncia. Lamentablemente fue convencido en un par de días, para que la retire.

Es tanta la vergüenza que sienten los autores de esta maniobra que no se han atrevido a distribuir esta Gaceta. Sólo hay un ejemplar. Nosotros hemos obtenido una fotocopia.

AUTORIDADES UNI VIOLAN LA LEY PARA FAVORECERSE A SÍ MISMOS

La ley universitaria 23733 en su artículo 47 dice *“Los Profesores Principales son nombrados por un período de siete años, los Asociados y Auxiliares por cinco y tres años, respectivamente. Al vencimiento de estos períodos son ratificados, promovidos o separados de la docencia por el Consejo Universitario previo el proceso de evaluación que determina el Estatuto.”*

El decreto de urgencia 033-2005 (que tiene rango de ley) en su artículo 4 se refiere a las evaluaciones para el ingreso promoción y ratificación docente y establece los siguientes puntajes:

1. Grados y títulos: hasta el 20 %
2. Actualizaciones y capacitaciones: hasta el 10 %
3. Trabajos de investigación: hasta el 10 %
4. Informes del departamento: hasta el 10 %
5. Clase magistral y entrevista personal: hasta el 10 %
- 6. Cargos directivos o apoyo administrativo: hasta el 5 %**
7. Elaboración de materiales de enseñanza hasta el 5%
8. Idiomas hasta el 10%
9. Asesoría a alumnos hasta el 10%

10. Evaluación de los alumnos no menos del 10%
11. Actividades de proyección social: hasta el 9%

Las evaluaciones no deben incluir los siguientes criterios:

- Tiempo de servicios
- Carga lectiva
- Cargos políticos y distinciones que no correspondan a logros académicos o profesionales.

El Consejo Universitario de la UNI constituido por 14 miembros: el rector, dos vicerrectores y 11 decanos han aprobado un reglamento que viola el numeral 6 del artículo 4 del DU 033-2005.

En el ilegal reglamento aprobado el 19 de enero, el CU respeta todos los puntajes del DU 033-2005, excepto (¡Qué casualidad!) el que corresponde a “Cargos directivos o apoyo administrativo”, el cual es desdoblado en dos
1.) Cargos en órganos de gobierno de la universidad
2.) Cargos administrativos o comisiones y les otorga los puntajes máximos de 20% y 10%, respectivamente. Es decir, los 5 puntos se transforman en 30.

Esto muestra que nuestras autoridades son conscientes de su bajo nivel académico y quieren asegurarse un puntaje decoroso aunque para ello tengan que violar grotescamente la ley.

De los catorce miembros del CU sólo dos tienen grado de doctor y tres tienen grado de maestro. Recordemos también que siete son decanos interinos que se aferran a sus cargos, con la complicidad del Comité Electoral UNI.

Para ser objetivos hay que decir que es discutible la valoración que se da a los cargos directivos. El DU 033-2005 fue redactado por una comisión donde intervinieron: La Coordinación Universitaria del Ministerio de Educación, representantes de la ANR y un profesional independiente contratado por el Ministerio de Economía. El espíritu de este decreto es asignar a través del programa de homologación haberes decorosos a los docentes universitarios y al mismo tiempo exigir calidad académica a las universidades.

Si a las autoridades de la UNI no les gusta este DU lo que deben hacer es protestar o hacer uso de sus influencias políticas para lograr su derogación, pero lo que no pueden hacer es aumentar el caos violando la ley.

Arturo Talledo
Presidente ADUNI